

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Sala de lo Social
Granada

Núm. 7.213/2010

Doña Teresa Torres Marín, Secretario del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social sede de Granada, certifico:

En el Recurso de Suplicación 1144/2010, se ha dictado Resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Antonio Angulo Martín. Magistrados: Ilmo. Sr. D. Julio Enríquez Broncano e Ilmo. Sr. D. Francisco José Villar del Moral.- En Granada, a 23 de junio de 2010.- La Sala de lo Social en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, compuesta por los Ilmos. Sres. citados y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente Sentencia en el Recurso de Suplicación 1144/2010, interpuesto por Inmaculada Lechuga Pérez, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número 4

de Jaén, en fecha 25 de febrero de 2010, ha sido ponente el Ilmo. Sr. D. Francisco José Villar del Moral.

Que desestimando el Recurso de Suplicación interpuesto por Inmaculada Lechuga Pérez contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén, en fecha 25 de febrero de 2010, en Autos seguidos a instancia de aquélla en reclamación sobre Despido contra Dumadoja 2007, S.L. y Fogasa, debemos confirmar y confirmamos la Sentencia recurrida.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, con advertencia de que contra la misma puede interponerse Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina que previene el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral y que habrá de prepararse ante esta Sala dentro de los diez días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Dumadoja 2007, S.L., cuyo último domicilio es calle Olivo, núm. 6, Córdoba, expido la presente para su publicación en el BOP.

Dado en Granada a 23 de junio de 2010.- La Secretaria de la Sala, Teresa Torres Marín.